



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**ACTA NÚMERO 76**  
**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2020**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para llevar a cabo la sesión ordinaria a distancia a través de herramienta tecnológica, previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el cuórum, y pidió a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de treinta y cinco diputadas y diputados. El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto siete del orden del día. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con veintiocho minutos del veinticinco de junio de dos mil veinte. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, en la modalidad convencional, resultó aprobado en votación económica por mayoría, sin discusión.

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el veintitrés de junio del año en curso, sin discusión. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia. - - - - -

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, así como los acuerdos dictados por la presidencia. Por lo que la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado. - - - - -

La presidencia manifestó a las diputadas y los diputados que se habían recibido las comunicaciones de los ayuntamientos que expresaron su voto aprobatorio en relación con la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Cuarta Legislatura, el cuatro de abril de dos mil diecinueve, por la que se adiciona el artículo sesenta y tres, fracción vigésima primera, con un párrafo noveno, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de *separación del cargo de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa*, siguientes: Acámbaro, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Morolón, Ocampo, Romita, Salvatierra, San Felipe, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Tarimoro, Uriangato y Valle de Santiago. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente un total de veinticuatro ayuntamientos emitieron



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

su voto en sentido positivo, conformando la mayoría para la aprobación del Constituyente Permanente de la Minuta de referencia, por lo que la presidencia la declaró aprobada y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

La presidencia otorgó el uso de la palabra al diputado J. Jesús Oviedo Herrera para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa por la que se crea la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato, y se derogan los artículos ciento cinco, ciento seis y ciento siete de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo ciento diecinueve, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para efectos de su estudio y dictamen. -----

El diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, por indicaciones de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y se derogan la fracción cuarta del artículo uno y los artículos ciento setenta y siete, ciento setenta y ocho, ciento setenta y nueve, ciento ochenta, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, ciento ochenta y tres, ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y siete, y ciento ochenta y ocho de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo ciento diecinueve, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para efectos de su estudio y dictamen. -----

La presidencia otorgó el uso de la palabra a la diputada Vanessa Sánchez Cordero para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa por la que se crea la Ley para la Diversidad Sexual del Estado de Guanajuato y sus Municipios, suscrita por ella y por el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Terminada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento seis, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para efectos de su estudio y dictamen. -----

Por indicaciones de la presidencia el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa por la que se reforma el inciso a de la fracción décima, y se adiciona una fracción duodécima, ambas del artículo treinta y dos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

ciento seis, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para efectos de su estudio y dictamen. -----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante las votaciones. -----

El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución a fin de exhortar al Gobernador del Estado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que por su conducto, Fondos Guanajuato le dé celeridad y una respuesta eficaz y eficiente a todas las peticiones de las y los guanajuatenses que han realizado solicitudes para obtener un crédito dentro de los Programas Emergentes de Gobierno del Estado, creados para apoyar a las familias y empresas guanajuatenses a sobrellevar la pandemia del *Covid-19*. Concluida la lectura en los términos solicitados por el proponente se sometió a consideración se declarase de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobada la obvia resolución por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el punto de acuerdo, registrándose las participaciones del diputado Miguel Ángel Salim Alle, para hablar a favor, rectificándole hechos el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y la diputada Ma Carmen Vaca González, al término de su participación la diputada Celeste Gómez Fragoso, solicitó el uso de la voz para hablar a favor del exhorto, indicándole la presidencia que no era el momento procesal oportuno; enseguida, el diputado Miguel Ángel Salim Alle le rectificó hechos a la diputada Ma Carmen Vaca González, durante su intervención, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo formuló una moción de orden para que el orador en turno se ciñera al tema para el cual pidió la rectificación de hechos, misma que fue aceptada por la presidencia. A continuación, las diputadas Ma Carmen Vaca González y Celeste Gómez Fragoso solicitaron rectificar hechos al diputado Miguel Ángel Salim Alle y el diputado Isidoro Bazaldua Lugo, solicitó a la presidencia que sometiera a consideración de la asamblea si el tema estaba suficientemente discutido, la presidencia le informó que una vez que agotara su intervención la diputada Celeste Gómez Fragoso sometería a votación su propuesta. Concluida la intervención de la oradora, el diputado Miguel Ángel Salim Alle pidió el uso de la voz para rectificarle hechos, petición que no fue aceptada por la presidenta y procedió a consultar a la asamblea si se consideraba el tema suficientemente discutido, hecho lo cual, se sometió en votación económica en la modalidad convencional, aprobándose por mayoría de votos estar el tema suficientemente discutido. Una vez lo cual, se sometió a votación nominal en la modalidad convencional la propuesta de punto de acuerdo y no resultó aprobada al haberse registrado trece votos a favor y veintidós votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General procediera al archivo definitivo de la propuesta. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del diez al cuarenta y uno del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de los mismos; de igual forma propuso que los informes formulados por la Comisión de Administración, agendados en los puntos diez y once del orden del día, se sometieran a consideración y posterior votación en un solo acto; asimismo, que los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, agendados en los puntos del dieciocho al veinticinco y del veintiséis al cuarenta y uno del orden del día, se sometieran a discusión y posterior votación en dos actos. En uso de la voz el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo le solicitó a la presidenta le repitiera la propuesta de trámite planteada, petición que fue obsequiada. Puesta a consideración la propuesta, hicieron uso de la palabra el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para solicitar se sometieran a votación por separado los puntos del dieciocho al veinticinco del orden del día, la diputada Ma Carmen Vaca González para solicitar se votaran por separado los dictámenes contenidos en los puntos diecinueve, veintitrés y veinticinco, y el diputado Armando Rangel Hernández para hacer una moción para aclarar que el trámite de votar en bloque los dictámenes no implicaba que no se pudieran votar de manera diferenciada, pues la propuesta de la presidencia buscaba agilizar el trámite legislativo. Enseguida, la presidencia sometió a votación económica, en la modalidad convencional, la propuesta del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, la cual no resultó aprobada. Posteriormente, la presidencia sometió a votación su propuesta de trámite la cual resultó aprobada por mayoría de votos, en votación económica en la modalidad convencional; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

Se sometieron a consideración el informe de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondientes al periodo comprendido del uno al treinta de abril de dos mil veinte, y el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de mayo de dos mil veinte, formulados por la Comisión de Administración; no se registraron participaciones. Se recabó votación nominal en la modalidad convencional, y resultaron aprobados por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa que reforma los artículos dos mil quinientos veinticuatro, fracción sexta, y dos mil quinientos treinta y seis, guion B, del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con treinta y dos votos a favor y



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

cuatro votos en contra. De ahí que, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de reformar los artículos ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y ciento cincuenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. Por consiguiente, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a dos iniciativas: la primera, signada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo ciento treinta y dos y se reforman los artículos ciento treinta y tres y doscientos treinta y seis, fracción octava; y la segunda, formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de adicionar un artículo noventa y tres bis, ambas de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Se registraron las participaciones de los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo y Jaime Hernández Centeno para hablar a favor. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular registrándose la participación del diputado Jaime Hernández Centeno para reservarse el artículo ciento treinta y seis. Agotada la intervención, se sometió a consideración la reserva, sin registrarse intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados que contenía el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Enseguida, se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que por su conducto se instruya a las escuelas públicas y privadas de todos los niveles del Estado, a fin de eliminar la práctica de solicitar cuadernos y libros con forros de papel y plástico, e invitarlos a promover entre los padres de familia y estudiantes la adquisición de libretas de papel ecológico,



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

biodegradable y reciclado. Se registró la participación del diputado Jaime Hernández Centeno para hablar a favor. Concluida la intervención, se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para los efectos conducentes. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a once iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones de diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Se registraron las participaciones del diputado Juan Elias Chávez en términos del artículo ciento setenta y ocho, fracción primera, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y de las diputadas Martha Isabel Delgado Zárate, Vanessa Sánchez Cordero, Noemí Márquez Márquez, así como el diputado Armando Rangel Hernández; de igual manera las diputadas Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y María de Jesús Eunices Reveles Conejo, todos para hablar a favor. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, se registró la intervención de la diputada María Magdalena Rosales Cruz para reservarse la fracción décima del artículo cuarenta y dos. Agotada la intervención, se sometió a consideración la reserva, sin registrarse intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando no aprobada la reserva, al registrarse siete votos a favor y veintinueve en contra. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los párrafos primero y tercero y adicionar un párrafo segundo al artículo ciento dos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Al no registrarse participaciones, la presidencia informó a la asamblea que de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política Local, se requería la aprobación de cuando menos el setenta por ciento de los miembros del Congreso para reformar la Constitución. Se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobado el dictamen por mayoría, al computarse treinta y cuatro votos a favor y un voto en contra. En virtud de haberse aprobado el decreto de reforma constitucional, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política Local, la presidencia instruyó remitir la minuta aprobada junto con el dictamen correspondiente, a los ayuntamientos del Estado como parte del Constituyente Permanente, en razón de que se requiere la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

reformular la Constitución. -----

Se sometieron a discusión en lo general los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del dieciocho al veinticinco del orden del día. Se registraron las intervenciones de la diputada Ma Carmen Vaca González para hablar en contra de los dictámenes contenidos en los puntos diecinueve y veinticinco del orden del día, quien fue rectificada en hechos por la diputada Alejandra Gutiérrez Campos y, a su vez, le rectificó hechos la diputada Ma Carmen Vaca González; concluida su participación, hicieron uso de la palabra la diputada Alejandra Gutiérrez Campos para hablar a favor de todos los dictámenes, quien fue rectificada en hechos por la diputada Ma Carmen Vaca González, y la diputada Celeste Gómez Fragoso para hablar a favor del dictamen contenido en el punto número veintidós. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional de los dictámenes relativos a: 1. Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el artículo cuarto del Decreto Legislativo número doscientos veintisiete, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número ciento noventa y uno, cuarta parte, de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete; 2. Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el artículo cuarto del Decreto Legislativo número doscientos cuatro, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número ciento doce, segunda parte, de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete; 3. Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público la enajenación mediante donación de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para destinarlo a la construcción de la obra denominada Modernización del Camino San Antonio Tercero-La Florencia; 4. Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público la enajenación mediante donación de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para destinarlo a la construcción de la Prolongación de la calle Esperanza; 5. Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público la enajenación mediante donación de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para destinarlo a las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho Municipio; 6. iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público la enajenación mediante donación de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del Tecnológico Nacional de México para destinarlo al Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo de Celaya para que este lo destine al funcionamiento del Centro de Vinculación para la Innovación y Desarrollo Empresarial de Celaya *CeVIDE*; 7. Iniciativa formulada por el Gobernador



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público la enajenación mediante donación de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para destinarlo a la construcción de la obra denominada Andador Universitario; y 8. iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público la enajenación de un bien inmueble de propiedad estatal mediante su aportación al patrimonio del Parque Tecnológico de Guanajuato, Sociedad Civil, para que lo destine al cumplimiento de su objeto social. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultaron aprobados los dictámenes en lo general por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor, excepto los dictámenes enlistados en los puntos diecinueve y veinticinco del orden del día que resultaron aprobados por mayoría, con treinta y dos votos a favor y cuatro votos en contra. Enseguida, se sometieron a discusión los dictámenes en lo particular, sin registrarse participaciones. Por consiguiente, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contienen los dictámenes, y ordenó la remisión de los decretos aprobados al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del veintiséis al cuarenta y uno del orden del día, relativos a: 1. Informe de resultados de la auditoría específica practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración pública municipal de León, Guanajuato, respecto a los procesos de contratación, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años dos mil trece y dos mil catorce, referentes a operaciones realizadas con diversas personas físicas o morales, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del juicio de amparo tramitado bajo el expediente número 784/2018-V; 2. Informe de resultados de la auditoría integral practicada por el entonces Órgano de Fiscalización Superior, ahora Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración pública municipal de León, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil doce, por los ejercicios fiscales de los años dos mil trece y dos mil catorce, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año dos mil quince, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo tramitado bajo el expediente número 309/2019-IV y promovido por el ciudadano José Cruz Hernández Moreno; 3. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Yuriria, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Juez Sexto de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 364/2019-II y promovido por el ciudadano Yoary Arellano





**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Núñez; 4. Informe de resultados de la auditoría específica practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por lo que respecta a las operaciones realizadas del Programa Integral de Enlace y Monitoreo en Materia de Seguridad Pública (ESCUDO), correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho; 5. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con enfoque al cumplimiento de objetivos orientada a los resultados alcanzados por el programa *E041* Justicia Ambiental, por los ejercicios fiscales de los años dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y mil dieciocho; 6. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 7. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Yuriria, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 8. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Jerécuaro, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 9. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 10. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del una de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 11. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Celaya, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 12. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Irapuato, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 13. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Santiago Maravatío, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 14. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Comonfort, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; 15. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Cortazar, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho; y 16. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Pueblo Nuevo, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año mil dieciocho. Registrándose la participación de la diputada María Magdalena Rosales Cruz para hablar en contra del dictamen listado en el punto veintinueve del orden del día; el diputado Jaime Hernández Centeno solicitó una moción de orden a la oradora, la cual no fue concedida por la presidencia. La diputada Alejandra Gutiérrez Campos solicitó el uso de la voz para rectificarle hechos a la diputada que le antecedió, quien a su vez fue rectificadas en hechos por la diputada María Magdalena Rosales Cruz. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultaron aprobados por mayoría los dictámenes contenidos en: el punto veintiséis, con treinta y dos votos a favor y cuatro votos en contra; el punto veintisiete, con treinta y un votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención razonada del diputado Raúl Humberto Márquez Albo; el punto veintiocho, con treinta y cuatro votos a favor y dos votos en contra; el punto veintinueve, con veintidós votos a favor, trece votos en contra y una abstención razonada de la diputada Noemí Márquez Márquez; y los puntos treinta y dos, y treinta y tres, con treinta y cuatro votos a favor y dos votos en contra. De igual forma, resultaron aprobados por unanimidad los dictámenes contenidos en: el punto treinta, con treinta y cinco votos a favor y una abstención razonada de la diputada Noemí Márquez Márquez; el punto treinta y uno, con treinta y un votos a favor y cinco abstenciones razonadas de los diputados Armando Rangel Hernández, Germán Cervantes Vega, Paulo Bañuelos Rosales, y de las diputadas Katya Cristina Soto Escamilla y Noemí Márquez Márquez; los puntos treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y ocho, treinta y nueve, y cuarenta y uno, con treinta y seis votos a favor; el punto treinta y siete, con treinta y cinco votos a favor y una abstención razonada del diputado Víctor Manuel Zanella



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Huerta, y el punto cuarenta, con treinta y cinco votos a favor y una abstención razonada de la diputada Angélica Paola Yáñez González. Por consiguiente, la presidencia instruyó la remisión del acuerdo aprobado relativo a la cuenta pública, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual manera, remitió los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, al ciudadano Arturo Zapién Álvarez y al ayuntamiento de León, Guanajuato; al ciudadano José Cruz Hernández Moreno; al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, al ciudadano Yoary Arellano Núñez; al Gobernador del Estado, al Secretario de Gobierno, al Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, al Secretario de Seguridad Pública, a la titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato; a los ayuntamientos de: Yuriria, Jerécuaro, Manuel Doblado, Santa Cruz de Juventino Rosas, Celaya, Irapuato, Santiago Maravatío, Comonfort, Cortazar y Pueblo Nuevo; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. -----

La presidencia concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Silva Campos, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables con relación al Vigésimo Sexto Informe de Actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----

En el apartado de asuntos generales, hicieron uso de la palabra la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, con el tema *la necesidad de las instituciones*; el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo con el tema *el ilusionista*; la diputada María Magdalena Rosales Cruz, con el tema *educación sexual*, durante su intervención, la diputada Noemí Márquez Márquez formuló una moción a fin de que la oradora portara el cubrebocas, petición que fue aceptada por la presidencia; el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, con dos temas: el primero, *adquisición de semáforos nuevos en el municipio de León* y el segundo, *violencia en Guanajuato*; y el diputado Miguel Angel Salim Alle con el tema *Fondos Guanajuato*. -----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que el cuórum de asistencia a la sesión había sido de treinta y seis diputadas y diputados, y que se retiraron con permiso de la presidencia las diputadas Ma Carmen Vaca González y Lorena del Carmen Alfaro García. -----

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las dieciséis horas con veintitrés minutos, e indicó que se citaría para la siguiente sesión por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, y forman parte



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

de la presente acta, así como los escritos que contienen las reservas presentadas, Damos fe. - - -

**Ma. Guadalupe Guerrero Moreno**  
Diputada secretaria

**Martha Isabel Delgado Zárate**  
Diputada presidenta

**María Magdalena Rosales Cruz**  
Diputada secretaria

**Armando Rangel Hernández**  
Diputado vicepresidente

## **Reserva artículo 236**

### **Con el permiso del Diputado Presidente.**

Me permito presentar a esta asamblea una reserva relativa al artículo 236 Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a dos iniciativas; la primera signada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 132 y se reforman los artículos 133 y 236 fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y la segunda formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de adicionar un artículo 93 bis a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de acuerdo a la siguiente:

### **JUSTIFICACIÓN:**

La iniciativa que da origen al dictamen y que se ha puesto a nuestra consideración, tiene como objeto primordial asegurar el acceso de las personas con discapacidad y movilidad reducida a los servicios de transporte público-

Por ello, haciendo una reflexión más profunda del texto propuesto y en aras de lograr el objetivo de la iniciativa, se propone que se haga la acotación de que los vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte urbano y suburbano en ruta fija serán los que deberán estar sujetos al esquema de adaptación que se propone.

Lo anterior en virtud de que consideramos que en la realidad ya existe una modalidad de servicio de transporte de personas con discapacidad o movilidad reducida, el cual ya debe contar con las adecuaciones necesarias para brindar el servicio de que se trata y en el caso concreto que nos ocupa el servicio de transporte que se debe adecuar es el relativo al urbano y suburbano en ruta fija en la forma que señalen los reglamentos respectivos.

Con fundamento en lo anterior, pongo a su consideración la siguiente propuesta de modificación al artículo 236 del dictamen que nos ocupa:

Dice	Debe decir
<p style="text-align: center;"><b>Obligaciones</b></p> <p><b>Artículo 236.</b> Los concesionarios y ...</p> <p>I a la XVIII ...</p> <p>En caso de ...</p> <p>Los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte se sujetarán a los lineamientos y normatividad en materia de accesibilidad universal y acceso para personas con discapacidad y movilidad reducida.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Obligaciones</b></p> <p><b>Artículo 236.</b> Los concesionarios y ...</p> <p>I a la XVIII ...</p> <p>En caso de ...</p> <p>Los vehículos destinados a la prestación del servicio público de <b>transporte urbano y suburbano en ruta fija</b> se sujetarán a los lineamientos y normatividad en materia de accesibilidad universal y acceso para personas con discapacidad y movilidad reducida de conformidad <b>con lo que al respecto se establezcan en los reglamentos municipales que deriven de esta Ley.</b></p>

**DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**

**CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Diputada **MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva a la fracción X, artículo 42 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, de acuerdo a lo siguiente:

Atendiendo a que la educación sexual es un tema de suma importancia, resulta fundamental que se especifiquen las características que esta debe tener para que, en todas las escuelas se cumplan con ciertos estándares y no quede a la consideración de los educadores la manera de enseñarla; todo esto con el fin de brindar herramientas e información a las y los educandos, con las que puedan tomar decisiones más conscientes y saludables sobre su cuerpo y su sexualidad.

En virtud de lo anterior, propongo la siguiente adición para que se reforme la fracción X del artículo 42 de la ley para quedar como sigue:

**Artículo 42.** Corresponden a la Secretaría en el tipo básico y medio superior, además de las atribuciones previstas en la Ley General de Educación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y demás disposiciones normativas aplicables, las siguientes:

Dice:

X. Promover en los educandos el conocimiento y formación en materia de educación sexual, orientación vocacional y métodos de estudio, que contribuya al desarrollo de sus proyectos de vida;

**Debe decir:**

**X. Promover en los educandos el conocimiento y formación en materia de educación sexual integral y reproductiva, adaptadas a la edad, madurez, basada en evidencia, conocimiento científico y en el principio de no discriminación, así mismo la orientación vocacional y métodos de estudio, que contribuyan al desarrollo de sus proyectos de vida;**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**Guanajuato, Guanajuato a 25 de JUNIO de 2020**



**Dip. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**